Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 099-2008/MPH-CZ

Caraz, 14 de Mayo de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014, de fecha 09 de Mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen Nº 005-2008-MPH/CZ.CSSAyE, la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología, propone al Concejo Municipal aprobar un presupuesto de S/. 600.00 Nuevos Soles, para los gastos de refrigerio alimentación, emisión de certificados, movilidad, para los participantes en el taller "Importancia del Riego Tecnificado en el marco de la Ley Nº 28585, programado por el Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo, la misma que se realizará el día 13 de Mayo del año en curso, en el Auditórium Municipal "Carlos Eduardo Zavaleta";

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen Nº 005-2008-MPH/CZ.CSSAyE, la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL